

No.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIC (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN)**

**ANEXO DE COMPROMISO DE PERMANENCIA MÍNIMA Y/O ACEPTACIÓN PLAZO DE INSTALACIÓN**

EL PRESENTE ANEXO INCLUYE CLÁUSULAS DE PERMANENCIA MÍNIMA, PRÓRROGA AUTOMÁTICA Y EFECTOS POR TERMINACIÓN ANTICIPADA, Y/O PLAZO DE INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO, UNA VEZ HAYAN SIDO ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR EL SUSCRIPTOR, LO VINCULAN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE ANEXO

CLÁUSULAS DE PERMANENCIA MÍNIMA, PRÓRROGA AUTOMÁTICA Y EFECTOS POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

PLAZO DE INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO

**1.- APLICABILIDAD DEL PRESENTE ANEXO:** Mediante este Anexo el abajo firmante en su calidad de SUSCRIPTOR del contrato identificado en el encabezado del presente Anexo para la prestación de servicios de telecomunicaciones provistos por TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., para el servicio de TPBC, y/o por TELMEX COLOMBIA S.A., para los servicios de Internet y televisión por suscripción, (quienes en adelante se denominarán conjunta o individualmente como TELMEX), acepta que a partir de su suscripción, este Anexo forma parte de tal (tales) contrato(s), y aplica para los servicios de Internet, televisión por suscripción y/o Telefonía Local, contratado(s) por SERVICIO o por PAQUETE, de acuerdo con lo señalado en el cuerpo del (los) mencionado(s) contrato(s).

**2.- DURACION Y PRORROGA AUTOMÁTICA:** El término durante el cual se prestará al SUSCRIPTOR el(los) SERVICIO(S) o PAQUETE contratado, será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del presente Anexo. Este término se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de un (1) año, salvo que una de las Partes manifieste a la otra su intención de modificar el plazo o dar por terminado el (los) Contrato(s). Cumplido el primer año de vigencia del (los) SERVICIO(S) o del PAQUETE, el SUSCRIPTOR podrá cancelar el (los) servicio(s), previa comunicación sobre tal decisión por escrito, con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de corte al respectivo operador del (los) SERVICIO(S) que cancela. En caso contrario el (los) servicio(s) se suspenderán al siguiente corte de facturación en que se conozca la decisión de EL SUSCRIPTOR.

**3.- CLAUSULA DE PERMANENCIA MINIMA:** En razón a que TELMEX está subsidiando el cargo de conexión y/u otorgando un descuento sobre la tarifa del (los) SERVICIO(S) o PAQUETE contratado, el SUSCRIPTOR se obliga a no terminar anticipadamente la relación contractual que se ha generado en virtud del presente Anexo, durante el primer año de servicio (s) contado (s) a partir de la fecha indicada en la cláusula anterior.

**4.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** En el evento en que el SUSCRIPTOR decida terminar en forma unilateral y anticipada el (los) presente(s) Contrato(s) dentro del primer año de permanencia mínima estipulada, deberá presentar una solicitud escrita firmada por éste con fotocopia de la cédula y radicarla en cualquiera de los puntos de atención definidos por TELMEX. Igualmente debe proceder a cancelar a TELMEX dentro del plazo indicado en la factura que se emita, los valores que con ocasión de las tarifas especiales, financiamientos o subsidios deberá pagar el SUSCRIPTOR, señalados en la siguiente tabla, para cada uno de los servicios, dependiendo del mes en el que el SUSCRIPTOR dé por terminado el contrato durante el período de permanencia. Adicionalmente deberá pagar los valores adeudados por cada contrato, hasta la fecha de terminación anticipada.

VALORES A PAGAR POR TERMINACIÓN ANTICIPADA.													
Servicio	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0
Televisión*	\$ 360.000	\$ 330.000	\$ 300.000	\$ 270.000	\$ 240.000	\$ 210.000	\$ 180.000	\$ 150.000	\$ 120.000	\$ 90.000	\$ 60.000	\$ 30.000	\$ 0
Internet	\$ 420.000	\$ 385.000	\$ 350.000	\$ 315.000	\$ 280.000	\$ 245.000	\$ 210.000	\$ 175.000	\$ 140.000	\$ 105.000	\$ 70.000	\$ 35.000	\$ 0
Telefonía	\$ 420.000	\$ 385.000	\$ 350.000	\$ 315.000	\$ 280.000	\$ 245.000	\$ 210.000	\$ 175.000	\$ 140.000	\$ 105.000	\$ 70.000	\$ 35.000	\$ 0
Apartir de la 2da. Línea Telefonica	\$ 336.000	\$ 308.000	\$ 280.000	\$ 252.000	\$ 224.000	\$ 196.000	\$ 168.000	\$ 140.000	\$ 112.000	\$ 84.000	\$ 56.000	\$ 28.000	\$ 0

(\*) Excepto Barranquilla

**PARAGRAFO 1:** Si la terminación anticipada del (los) contrato(s) es imputable a TELMEX, no se generarán los efectos indicados en el presente anexo. **PARAGRAFO 2.** No se generarán los efectos indicados en el presente anexo, cuando la solicitud de terminación efectuada por el SUSCRIPTOR se encuentre motivada en la admisión del SUSCRIPTOR dentro de un proceso de insolvencia, liquidación voluntaria, judicial u obligatoria, para lo cual el SUSCRIPTOR deberá acompañar su(s) solicitud(es) de terminación anticipada presentada(s) a TELMEX, de los documentos en que conste la iniciación del proceso de insolvencia o liquidatorio.

**PARAGRAFO 3.** En caso de dar anticipadamente por terminado uno de los varios servicios incluidos dentro del PAQUETE, se aplicará igualmente lo señalado en la tabla anterior. **PARAGRAFO 4.** En el caso indicado en el párrafo anterior, TELMEX podrá, por una parte, reajustar a la tarifa plena vigente el valor del servicio que no se termina, continuando para dicho servicio la obligatoriedad de permanencia mínima hasta completar el año inicial o, por la otra, no reajustar la tarifa pero iniciando nuevamente el periodo de permanencia mínima de un año para tal servicio.

**5.- CLAUSULA ACELERATORIA:** En el evento en que el SUSCRIPTOR incumpla con alguna de las obligaciones previstas en el(los) contrato(s) a que hace referencia la cláusula 1 del presente Anexo, TELMEX podrá exigir el pago inmediato de los siguientes conceptos: a) De las cuotas pendientes por concepto de los cargos de conexión y/o subsidios otorgados; b) De los cargos adeudados a la fecha de terminación por concepto del (los) servicio(s) prestado(s); c) Del valor correspondiente al período comprendido entre la fecha de terminación del (los) Contrato(s) y la fecha de terminación del periodo de permanencia mínima del (los) Contrato(s). Todos estos conceptos se cobrarán en la factura que TELMEX emita como consecuencia de la terminación anticipada.

**6.- ACEPTACIÓN:** EL SUSCRIPTOR manifiesta que libremente ha escogido la presente opción de contratación con periodo de permanencia mínima luego de haber sido informado por TELMEX de las alternativas de contratar sin dicha permanencia y que ha recibido copia de este documento.

**7.- PLAZO DE INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO o PAQUETE:** De conformidad con lo señalado por la regulación, el SUSCRIPTOR acepta que el plazo para la instalación e inicio en la provisión del (los) SERVICIO(S) o PAQUETE, será de \_\_\_\_ ( ) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente Anexo.

Para constancia y aceptación de las cláusulas previstas, el SUSCRIPTOR firma el presente Anexo en dos (2) ejemplares, en el lugar y fecha indicado bajo su firma.

<b>EL SUSCRIPTOR</b>	
Firma _____	Nombre _____
Número. de C.C. _____	Ciudad y fecha _____

ASSENDA S.A. NIT. 890.321.151-0

- TRAFICO -

TELMEX S-4606 1AM/9.1

**OFIXPRES S.A.S.** NIT. 900.156.826-1

Codigo del Artículo  
**100174718**

Numero del Pedido

Partes No.  
1 2 3 4 5 6 7 8 9

Frete  Respaldo

Diseñador  
*Aura M.*

**Tintas**

Tintas Especiales  PANTONES  POLICROMIA

Ref tintas / / /

**Tamaño**

OBSERVACIONES:

**ATENCIÓN**

APRECIADO CLIENTE:  
USTED ESTA AUTORIZANDO ESTE ARTE FINAL QUE SIRVE COMO BASE PARA LA IMPRESIÓN DE SUS PRODUCTOS, REVISELO DETALLADAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A TEXTOS, ENCASILLADOS, LOGOS/ÍMBOLOS, DISTRIBUCIÓN DE COLORES Y APARIENCIA EN GENERAL.

**NO ES UNA PRUEBA DE COLORES) DEFINITIVO(S) ES SU RESPONSABILIDAD LA APROBACIÓN DE ESTE ARTE.**

**FIRMA Y FECHA DE APROBACIÓN**

Fecha Entrega RSC a Diseño  DIA | MES | AÑO

Fecha Envío Diseño a Prepresas  DIA | MES | AÑO